



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	1414	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0183
Fecha de Autorización:	20 DIA	12 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	20 DE DICIEMBRE DE 2022	A	20 DE JUNIO DE 2023
--------------	-------------------------	---	---------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
BARDA ML	-----	-----		
PISCINA	-----	18.20	AREA DE PISCINA	
P.BAJA	-----	94.15	1 VIVIENDA: CUENTA CON TERRAZA CON ACCESO, SALA, COCINA, COMEDOR, 1 BAÑO, CUARTO DE LAVADO, CUARTO DE MAQUINARIA, RECAMARA CON CLOSET Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: ACCESO MUNICIPAL, PASILLOS Y 1 CUBO DE ESCALERAS. CUENTA CON 1 CAJON DE ESCALERAS	
1.NIVEL	-----	58.87 + 20.79 (B.S.C)	1 RECAMARA CON BAÑO, SALA, TV, CUARTO DE LAVADO, TERRAZA QUE CUENTA CON ASADERO Y AREA DE ESTAR CON ASOMADO DE SEMICUBIERTA PERGOLADA.	
2.NIVEL	-----	-----		
3.NIVEL	-----	-----		
AZOTEA	-----	-----		
SUP. TOTAL (M²)	192.01 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL FAMILIAR	SUP. TOTAL DEL PREDIO: 228.01 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DE 2008.			
H3* (UNIFAMILIAR, UNIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.60	AREA MINIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	7 VIV.	ALTURA METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS MENCIONADOS. SI EL PROPIETARIO NO CONECTA LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIRLO QUE SE LE INDICA Y DE SER SOBREPUNDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARQ. GEISLER ESAU EK CANCHE PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-01	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MIRANDA, Q. ROO
---	--	--